



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA
FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	008-2016-00949-00	BANCO DE OCCIDENTE	LILIANA GUZMAN
EJECUTIVO	013-2019-00628-00	BANCOLOMBIA S.A	EZEQUIEL PADILLA MEJIA
EJECUTIVO	013-2020-00158-00	MIGUEL ANGEL PADRON CARVAJAL	JAIRO HERNANDO MARRUGO AGUILAR
EJECUTIVO	013-2020-00320-00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	LUIS EDUARDO ARROYAVE VILLA
EJECUTIVO	011-2017-01078-00	CREDIPROGRESO	HAROLD LEONARDO RIASCO
EJECUTIVO	003-2016-00524-00	BANCO DE OCCIDENTE	KAREN ARCIA

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 5:00 PM

ANA RAQUEL AYOLA
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan
Por fuera de audiencia”

Erick Sierra

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ACTUALIZADA PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE - RF ENCORE CONTRA LILIANA GUZMAN RAD. 949-16

Carlos Orozco - Avance Legal <corozco@avancelegal.com.co>

Lun 20/09/2021 10:53 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: VERENA MARGARITA OYOLA BORJA <voyola@avancelegal.com.co>

 1 archivos adjuntos (314 KB)

LIQ. CREDITO LILIANA GUZMAN RAD. 949-16.pdf;

Buenos días

Señor(a)
Oficina de Apoyo de Ejecución Municipal de Cartagena

Cordial saludo,

Mediante el presente, apporto actualización de liquidación del crédito dentro del proceso:

Juzgado Tercero de ejecución

Partes: Banco de occidente – Rf Encore contra Liliana Guzmán

Rad. 949/2016

Origen: 08 Cmpal

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

 (5) 6645492

(57) 316 2725395



corozco@avancelegal.com.co



Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros www.avancelegal.com.co

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Ref. Ejecutivo de Banco De Occidente – Rf Encore contra Liliana Melissa Guzmán Castellón

Rad. 00949/2016

Origen: 08 cmpal

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la actualización de la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

LIQUIDACIÓN APROBADA HASTA EL 29 DE MARZO DE 2019	\$114.614.050,00
INTERESES DE MORA	\$41.469.495,00
TOTAL	\$156.083.545,00

Nota 1. Los intereses de mora por valor de \$41.469.495,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 30 de Marzo de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2021.

Atentamente,



CARLOS OROZCO TATIS

C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.

T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

Señor
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIA.
E. S. D.

TIPO DE PROCESO : Ejecutivo
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : EZEQUIEL PADILLA MEJIA c.c. 8638379
RADICADO : 13-001-40-03-013-2019-00628-00

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de endosatario en procuración de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación de crédito de las obligaciones que se encuentran vigentes a la fecha, de conformidad con el artículo 446 del código general del proceso.

Observación:

Se allegan dos liquidaciones teniendo en cuenta que una es por la parte que aun corresponde a Bancolombia S.A. y otra correspondiente al la parte que garantizo el Fondo Agropecuario de Garantías.

Lo anterior para conocimiento del despacho.

Del señor juez,



DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
C.C 52,008,552 de Bogotá D.C.
T.P. 101,541 del C. S. de la Judicatura



Medellin, junio 21 de 2021

Ciudad

Producto Crédito
Pagaré 7880089636

Titular
Cédula o Nit.
Crédito
Mora desde

EZEQUIEL PADILLA MEJIA
8638379
7880089636
julio 11 de 2019

Tasa máxima Actual

22.96%

Liquidación de la Obligación a oct 30 de 2019	
	Valor en pesos
Capital	21,000,000.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	21,000,000.00

Saldo de la obligación a jun 21 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	10,500,000.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	3,585,142.22
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	14,085,142.22

MARYLIN GIRALDO LEDESMA
Centro Preparación de Demandas



EZEQUIEL PADILLA MEJIA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	oct/30/2019			21,000,000.00	0.00	0.00						21,000,000.00	0.00	0.00	21,000,000.00
Saldos para Demanda	oct-30-2019	0.00%	0	21,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000,000.00	0.00	0.00	21,000,000.00
Cierre de Mes	oct-31-2019	25.19%	1	21,000,000.00	0.00	12,927.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000,000.00	0.00	12,927.77	21,012,927.77
Cierre de Mes	nov-30-2019	25.11%	30	21,000,000.00	0.00	403,149.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000,000.00	0.00	403,149.44	21,403,149.44
Cierre de Mes	dic-31-2019	24.97%	31	21,000,000.00	0.00	804,463.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000,000.00	0.00	804,463.91	21,804,463.91
Abono	ene-13-2020	24.80%	13	21,000,000.00	0.00	970,843.48	0.00	0.00	374,850.00	0.00	374,850.00	21,000,000.00	0.00	595,993.48	21,595,993.48
Abono	ene-29-2020	24.80%	16	21,000,000.00	0.00	800,955.16	10,500,000.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	10,500,000.00	0.00	800,955.16	11,300,955.16
Cierre de Mes	ene-31-2020	24.80%	2	10,500,000.00	0.00	813,710.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	813,710.90	11,313,710.90
Abono	feb-18-2020	25.14%	18	10,500,000.00	0.00	930,476.35	0.00	0.00	374,850.00	0.00	374,850.00	10,500,000.00	0.00	555,626.35	11,055,626.35
Cierre de Mes	feb-29-2020	25.14%	11	10,500,000.00	0.00	626,829.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	626,829.52	11,126,829.52
Cierre de Mes	mar-31-2020	25.01%	31	10,500,000.00	0.00	827,826.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	827,826.81	11,327,826.81
Cierre de Mes	abr-30-2020	24.71%	30	10,500,000.00	0.00	1,020,138.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	1,020,138.09	11,520,138.09
Cierre de Mes	may-31-2020	24.12%	31	10,500,000.00	0.00	1,214,626.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	1,214,626.77	11,714,626.77
Cierre de Mes	jun-30-2020	24.04%	30	10,500,000.00	0.00	1,402,173.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	1,402,173.17	11,902,173.17
Cierre de Mes	jul-31-2020	24.04%	31	10,500,000.00	0.00	1,596,028.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	1,596,028.47	12,096,028.47
Cierre de Mes	ago-31-2020	24.24%	31	10,500,000.00	0.00	1,791,379.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	1,791,379.31	12,291,379.31
Cierre de Mes	sep-30-2020	24.31%	30	10,500,000.00	0.00	1,980,871.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	1,980,871.64	12,480,871.64
Cierre de Mes	oct-31-2020	24.00%	31	10,500,000.00	0.00	2,174,496.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	2,174,496.39	12,674,496.39
Cierre de Mes	nov-30-2020	23.70%	30	10,500,000.00	0.00	2,359,695.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	2,359,695.35	12,859,695.35
Cierre de Mes	dic-31-2020	23.25%	31	10,500,000.00	0.00	2,547,807.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	2,547,807.17	13,047,807.17
Cierre de Mes	ene-31-2021	23.09%	31	10,500,000.00	0.00	2,734,690.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	2,734,690.59	13,234,690.59
Cierre de Mes	feb-28-2021	23.35%	28	10,500,000.00	0.00	2,905,083.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	2,905,083.20	13,405,083.20
Cierre de Mes	mar-31-2021	23.20%	31	10,500,000.00	0.00	3,092,785.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	3,092,785.95	13,592,785.95
Cierre de Mes	abr-30-2021	23.08%	30	10,500,000.00	0.00	3,273,532.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	3,273,532.61	13,773,532.61
Cierre de Mes	may-31-2021	22.97%	31	10,500,000.00	0.00	3,459,536.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	3,459,536.41	13,959,536.41
Saldos para Demanda	jun-21-2021	22.96%	21	10,500,000.00	0.00	3,585,142.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	0.00	3,585,142.22	14,085,142.22



ASESORES Y CONSULTORES JURÍDICOS

ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

NIT: 900916342-0

"Una asesoría oportuna para usted o su empresa"

Le da confianza, seguridad y tranquilidad"



Página 1 de 1

Señor

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

Ref: **PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA**

Dte: **MIGUEL ANGEL PADRON CARVAJAL**

Ddo: **JAIRÓ HERNADNO MARRUGO AGUILAR**

Rad: 13001-40-03-013-2020-00158-00

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Con el debido respeto se dirige a usted **JOSE PACHECO DIAZ**, mayor de edad, domiciliado en Cartagena barrio Centro calle San Agustín N° 6-74 piso 2° oficina 202 teléfono 6642205 Cel. 310-6600065 E-mail josepachecodiaz55@yahoo.es identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.290.443 expedida en Turbaco y portador de la tarjeta profesional de abogado N° 142801 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado judicial del demandante, dentro del término legal, con el objeto de presentar la liquidación del crédito, lo cual paso a hacer de la siguiente forma:

Se debe tener en cuenta que el interés de mora que se cobra es el vigente a fecha de hoy que se hace la liquidación que es el 25.83% anual¹ (2,16% mensual).

Capital-----\$85'000.000,00

Intereses de mora al 2,16% (\$1'836.000=)

Desde 22/12/2019 a 07/05/2021 (16,5 meses)-----\$30'294.000,00

TOTAL CRÉDITO-----\$115'294.000,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FECHA MAYO 07 DE 2.021 CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS-----
-----(\$115'294.000,00).

De la anterior forma he presentado la liquidación actualizada del crédito.

ANEXOS

- 1) Copia de la resolución N° 0407 de fecha 30/04/2.021 de la Superfinanciera donde constan los intereses de mora a fecha de hoy 03/05/2.021

Atentamente,

JOSE PACHECO DIAZ

C. C. N° 9.290.443 de Turbaco

T. P. N° 142801 del C. S de la J.

-Apoderado Del demandante-

¹ Resolución N° 0407 del 30/04/2.021 de la SUPERFINANCIERA

05 MAYO 2021

**ERNESTO VELEZ BENEDETTI
ABOGADO**

**Edif. Bco Popular Piso 13 Of. 13-02 Tel: 6640140 – 6642144
Cartagena Col.**

Señor

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDANDO: LUIS EDUARDO ARROYAVE VILLA

RAD. 320/2020

ERNESTO VELEZ BENEDETTI, con **T.P. No. 117.726** del C.S. de la J., conocido de autos dentro del asunto de la referencia, actuando en mi condición de apoderado de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, acudo a usted respetuosamente con el fin de aportar al proceso la liquidación actualizada del crédito. Sírvese darle el trámite legal.

De usted atentamente,



ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI

C.C.No. 79.947.585 de Bogotá

T.P.No.117.726 del C.S de la J

CREDITO No.		107430001348
TITULAR:		LUIS EDUARDO ARROYAVE VILLA
FECHA LIQUIDACION:		5/5/2021
CAPITAL		
CAPITAL EN PESOS		\$30,458,598
INTERES CTE	\$	6,658,825
INTERESES		
FECHA INICIACION MORA		2/28/2020
FECHA DE LIQUIDACION		5/5/2021
DIAS EN MORA		432
TASA DE INTERES		28%
INTERESES		\$10,234,088.93
SEGUROS		
TOTAL LIQUIDACION		\$47,351,511.93

RE: SOLICITUD COPIA DE EXPEDIENTE

michelle echenique montes <michell-em@hotmail.com>

Lun 20/09/2021 4:39 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (138 KB)

Descargando.pdf;

Efectivamente se encuentra registrado en Tyba y se puede evidenciar que fue aportada liquidacion del credito pero no es posible verificar el documento y mucho menos ver en cuanto se liquidaron las costas. Favor remitir expediente digital para los fines requeridos, es estrictamente necesario.

Gracias

De: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 4:27 p. m.

Para: michelle echenique montes <michell-em@hotmail.com>

Asunto: RE: SOLICITUD COPIA DE EXPEDIENTE

cartagena

su proceso se encuentra creado en tyba para su consulta. lo invitamos a usar medios de consulta creados.

sandra pacheco
asistente administrativo grado 5

ap.csa

De: michelle echenique montes <michell-em@hotmail.com>

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 3:32 p. m.

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD COPIA DE EXPEDIENTE

RADICADO: 13001400301120170107800

DEMANDANTE: CREDIPROGRESO

DEMANDADO: HAROLD LEONARDO RIASCO

Por medio de la presente me permito solicitar copia de expediente de la referencia, el cual se encuentra en cobro de titulos para efectos de verificar el ultimo valor aprobado como liquidacion del credito y costas para confirmar pago total de la obligacion.

Gracias



Michell Echenique Montes

Abogada.

SOLICITUD LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

AMAURY VELEZ <amauryvelez15@gmail.com>

Lun 20/09/2021 3:41 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (77 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DE ELIGIA DE JESUS GOEZ DE DEL RISCO NUEVA.pdf;

señor
JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Radicado: 13001400300320190080200

AMAURY VELEZ AGUILAR, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de la ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, de manera atenta me dirijo a usted judicial de la señora ELIGIA DE JESUS GOEZ DE DEL RISCO, con el fin de adjuntar lo siguiente:

Atentamente,

AMAURY VELEZ AGUILAR
C.C. No. 73.208.530 de Cartagena
T.P. No. 297.186 del C.S. de la J

Cartagena de Indias D. T. y C., septiembre 09 de 2021

Señor

JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. M.

**REF. PROCESO EJECUTIVO CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE
ELIGIA DE JESUS GOEZ DE DEL RISCO - CONTRA RODOLFO
ANTONIO VARELA MADRID, AURA ANDREA RINCON AGUDELO Y
FRANCIA ELENA MADRID AGUILAR**

RAD. 13001400300320190080200

AMAURY VELEZ AGUILAR, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado como aparece al pie de firma, de manera atenta me dirijo a usted en calidad de apoderado de la señora **ELIGIA DE JESUS GOEZ DE DEL RISCO**, quien actúa como demandante en el proceso de referencia, con el fin de presentar liquidación del crédito dentro del presente proceso.

Se aplicara la tasa de interés moratorio vigente, al mes de agosto del presente año, estipulada por la Superintendencia Financiera; la cual corresponde al 2,15%, liquidación que me permito detallar a continuación:

Capital Insoluto:	\$8.579.906.00
Tasa de interés por mora:	2,15% mensual
Fecha de inicio liquidación de interés por mora:	01 de diciembre de 2018

Periodo		Capital	Tasa Interés	Valor
1-dic -18	31-dic-18	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-ene-19	31-ene-19	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-feb -19	28-feb-19	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-mar-19	31-mar-19	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-abr-19	30-abr-19	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-may-19	31-may-19	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00

1-jun -19	30-jun-19	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-jul-19	31-jul-19	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-ago -19	31-ago-19	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-sep -19	30-sep-19	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-oct -19	31-oct-19	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-nov -19	30-nov-19	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-dic -19	31-dic-19	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-ene -20	31-ene-20	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-feb -20	29-feb-20	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-mar-20	31-mar-20	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-abr -20	30-abr-20	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-may-20	31-may-20	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-jun -20	30-jun-20	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-jul -20	31-jul-20	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-ago-20	31-ago-20	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-sep-20	30-sep-20	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-oct -20	31-oct-20	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-nov-20	30-nov-20	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-dic-20	31-dic-20	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-ene-21	31-ene-21	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-feb-21	28-feb-21	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-mar-21	31-mar-21	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-abr-21	30-abr-21	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-may-21	31-may-21	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-jun -21	30-jun-21	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-jul -21	31-jul-21	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00
1-ago-21	31-ago-21	\$8.579.906.00	2,15%	\$184.467.00

Total intereses por mora **\$6.087.411.00**

Por lo anteriormente relacionado presentamos la siguiente liquidación del crédito, para efectos de que el juzgado le imparta la correspondiente aprobación:

Capital adeudado	\$8.579.906.00
Intereses por mora	\$6.087.411.00
Liquidación de costas aprobadas	\$ 262.000.00

Total liquidación a 31 de agosto de 2021
\$14.929.317.00

A su vez le informo y solicito lo siguiente: El cajero pagador de la Personería Distrital de Cartagena, está efectuando las retenciones ordenadas mediante embargo; pero, las sumas retenidas mensualmente no están siendo consignadas a orden de este despacho, por lo cual solicito al señor juez, requerir nuevamente al cajero pagador de la Personería Distrital de esta ciudad, con el fin de que las sumas retenidas hasta la fecha, sean puestas a disposición de este despacho y las que se causen, hasta cumplir el límite de la cuantía fijada por el Juzgado, so pena de que tenga que responder por dichos valores así como lo estipula el inciso 9 del artículo 593 del C.G.P.

Atentamente,

AMAURY VELEZ AGUILAR
C.C. No. 73.208.530 de Cartagena
T.P. No. 109.891 del C.S. de la J

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE - RF ENCORE CONTRA KAREN ARCIA BARRIOS RAD. 524-16

Carlos Orozco - Avance Legal <corozco@avancelegal.com.co>

Mar 21/09/2021 11:44 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: VERENA MARGARITA OYOLA BORJA <voyola@avancelegal.com.co>

 1 archivos adjuntos (301 KB)

LIQ. CREDITO KAREN ARCIA RAD. 524-16.pdf;

Buenos días

Señor(a)
Oficina de Apoyo de Ejecución Municipal de Cartagena

Cordial saludo,

Mediante el presente, apporto liquidación del crédito dentro del proceso:

Juzgado Tercero de ejecución

Partes: Banco de occidente – Rf Encore contra Karen Arcia

Rad. 524/2016

Origen: 03 Cmpal

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

 (5) 6645492

(57) 316 2725395



corozco@avancelegal.com.co



Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros www.avancelegal.com.co

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Ref. Ejecutivo de Banco De Occidente – Rf Encore contra Karen Susana Arcia Barrios

Rad. 00524-2016

Origen: 03 cmpal

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL	\$15.490.842,00
INTERESES DE MORA	\$21.606.626,00
TOTAL	\$37.097.468,00

Nota 2. Los intereses de mora por valor de \$21.606.626,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 09 de junio de 2016 hasta el 21 de septiembre de 2021.

Atentamente,



CARLOS OROZCO TATIS
C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.
T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cli 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia